





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030-1016

**DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 19 JUL 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1323

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: d) para el inicio de obras"..
- c) Resolución Exenta N° 3581 del 31.08.2004 Ministra de Vivienda y Urbanismo, aprueba convenio relativo al proyecto "Villa Futuro" de la I. Municipalidad de Independencia, comuna de Independencia, llamado 1/2004.
- d) Resolución Exenta N° 6908 26.11.2010 MINVU otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio habitacional correspondientes a dos proyectos FSV, RM.
- e) Resolución Exenta N° 8448 del 07.12.2011 MINVU dispone nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del programa FSV de la RM.
- f) ORD. N° 3897 de fecha 09.05.2012 de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana, solicita tercer nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de tercer Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidio para el proyecto DP "Villa Futuro" de la comuna de Independencia.
- b) Avance físico de las obras 100%, acreditado por SERVIU.
- c) proceso de escrituración de las viviendas pendiente dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Otórgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de 150 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indica a continuación:

CODIGO	Nombre Proyecto	Comuna	EGIS	Última vigencia	Nuevo plazo otorgado
552	Villa Futuro	Independencia	I. Municipalidad de Independencia	07.03.2012	150 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Equipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl